

NEMA: DENUNCIA

ESTAFA AGRAVADA : ARTS. 215, 216 (2) Pn.

HONORABLE SEÑOR JEFE FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DE SAN SALVADOR:

ROBERTO ALEJANDRO SOMOZA SILIEZAR, de cincuenta y cinco años de edad, del domicilio de Ilopango, Empleado, portador de mi Documento Unico de Identidad número cero cero ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta- tres, A USTED, atentamente, EXPONEMOS:

Que vengo a DENUNCIAR por el delito de ESTAFA AGRAVADA a JOSE MAURICIO CRISTALES, de cuarenta años de edad, Licenciado en Comunicaciones, del domicilio de Ilopango, portador de su Documento Unico de Identidad número cero dos millones diecinueve mil cuatrocientos noventa y ocho- cuatro, y Número de Identificación Tributaria cero seiscientos siete- doce cero nueve sesenta y ocho- ciento uno- cero, por los hechos siguientes:

Que con fecha tres de diciembre de dos mil siete, como a eso de las diez de la mañana, mi primo de nombre Douglas Guillermo Siliezar, me comento que quería realizar un negocio, el cual consistía en adquirir un camión o un pick up marca KIA 2500 Interculer Diesel, que serviría a los intereses del Partido Político P.D.C., ya que con la compra del o los vehiculos, podríamos hacer viajes para el PDC, para proganda política, en el municipio de Ilopango, en virtud de que el denunciado iba como candidato a Alcalde por ese Municipio, y andaba buscando quien le "echara" la mano" con la compra de esos camiones, obviamente, al comprar el vehiculo que si se adquiría para esos efectos (colaborar con el PDC) resultaría al 50% del costo, ya que el Dr. Rodolfo Parquer, había conseguido que se lo dieran asi, en la distribuidora, pero tenia que hacerse ver que era para servir a los intereses del partido; El panorama, estaba bastante alentador, pues el costo real de esos vehiculo anda por los catorce mil dolares, y a nosotros, nos costaría siete mil dolares, y nos pagarían cien dolares diarios por la utilización del vehiculo (en calidad de Arrendamiento), Siendo las cosas asi, me interese, y pregunte mas detalles, me llevaron donde el señor JORGE ADONAI FIGUEROA, y ahí me explicó que el camión era para la campaña Política de el P.D.C., pero que si le queríamos entrar al negocio daríamos una prima de \$2,000.00 (Dos mil 00/100 dólares) por cada camión y el costo del camión seria de \$7,000.00 (Siete mil 00/100 dólares) y el resto lo pagaría el P.D.C. (otros siete mil dolares),

pero que además el camión, "al ser nuestro" lo alquilaríamos a dicho partido político a \$100.00 (Cien 00/100 dólares) diarios, con motorista y Diesel, pero recalcando que se trataba de trabajar con el Partido P.D.C.

El jueves 03 de enero del año 2008, me llevo a la oficina del Sr. Jorge Adonai Figueroa (**Presidente de ACOSSETCA DE RL**) ubicada en la colonia magaña, 25 calle Oriente y 12 Av. nte. N° 1335, con telefax #(503) 2237-7343, y 2237-7345 y al conversar con el me dijo que si le entraba al negocio de los camiones, le dije que si, y me recibió un cheque por \$2,000.00, (Dos mil 00/100 dólares) este cheque me lo dio mi prima Oriett Siliezar por la venta de un pick up Ford año 2002, traído de la USA, el mismo día por la tarde, pero además, le comente a mi hijo del negocio, y me ayudó a que me prestará \$2, 000.00 la señora Gloria Luz Rivas, Viuda de Gross, para otro camión, pues le entregué CUATRO MIL DOLARES (dos mil dolares de mi dinero y otros dos mil prestados) para que se me dieran DOS CAMIONES.

El día diez de enero de dos mil ocho, me pidieron que me acercara a la Sede del Partido PDC, ubicada en esquina opuesta a la alcaldía de Ilopango, ahí y en esa fecha conocí al Lic. Jose Mauricio Cristales y me solicito incorporarme al Partido en apoyo a la candidatura de el, lo cual acepte. Al presentarme a las reuniones y platicar con el Lic. Jose Mauricio Cristales, me dijo que el negocio de los camiones no era así como el señor Jorge Adonai Figueroa me lo había explicado, y me dijo que LA PRIMA ERA DE MIL DOLARES POR CADA CAMION, NO DOS MIL COMO HABIA ENTREGADO, es mas que había estafado ese señor Figueroa, por las cantidades que yo había entregado que los otros \$2,000.00 extra, tenía que devolvermelos, lo cual me inquietó y pedí reunirme con el Lic. Cristales, el Sr. Figueroa y mi persona , nos pusimos de acuerdo, el Sr. Figueroa, le dijo al Lic. Cristales que los de los dos mil extra: Cristales ME INDICO QUE POR ESOS DOS MIL DOLARES, PODRIA ADQUIRIR DOS CAMIONES MAS, Y ASI FUE, Y FIGUEROA ME HIZO UN CHEQUE POR MIL DOLARES QUE LE ENDOSE A CRISTALES, Y LOS OTROS MIL, CRISTALES ME DIJO QUE NO HABIA PROBLEMA, QUE ERA LA PRIMA DE OTRO VEHIULO, y que se lo endosara el cheque, y asi fue, se lo di al Lic. Cristales y por estos \$1,000.00 me extendió el recibo que anexo a esta denuncia. Posteriormente, me dijo el señor Cristales que le diera otros \$208.00 por las placas de los camiones \$52.00 por cada uno, como son CUATRO, sumaban DOSCIENTOS OCHO DOLARES USA, pues el contacto con el PDC PARA ENTRAR AL NEGOCIO, se haría con él, pero a la fecha no me ha sido reintegrado el dinero y no se nada de los camiones.

SANCIONADA EN LOS ARTICULOS 215-216 (2) PN, ante el Juzgado de Paz que corresponda en la ciudad de San Salvador, lugar donde se cometió el hecho.

E. Seguir con el proceso que corresponda.

D) DIRECCION DEL DENUNCIADO

El denunciado JOSE MAURICIO CRISTALES PUEDE SER UBICADO PARA EFECTOS LEGALES EN COLONIA SANTA LUCIA, PASAJE V CALLE PRINCIPAL NUMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO, O EN LA SEDE DEL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO SITUADO EN ILOPANGO: CALLE RAFAEL A GUTIERREZ, LOCAL DOS, (FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL) Ambos en la ciudad de Ilopango.

E) NOTIFICACIONES

Puedo ser citado y notificado en URBANIZACION VENEZUELA, BOULEVARD VENEZUELA, PASAJE CARACAS, NUMERO TRES-C, SAN SALVADOR. TELEFONO: 7889-4114

E) PRUEBAS QUE OFREZCO.

TESTIMONIAL: Para robustecer mi denuncia, pueden ser citados a declarar:

Douglas Guillermo Siliezar (de los primeros \$2,000.00), Roberto Alejandro Somoza Gross (de los segundos \$2,000.00), Bessy Valle (de los \$208.00), Arnulfo Ramírez, Tito Pardo, Rene Quintanilla, Jose Artiga, Jaime Fuentes, todos mayores de edad, de este domicilio, quienes pueden ser citados en el mismo lugar que he señalado para oír notificaciones.

DOCUMENTAL.

COPIA DE RECIBO POR \$1000.00.

F) DILIGENCIAS UTILES QUE PRETENDO QUE LA FISCALIA REALICE:

1. Recibir la prueba testimonial y documental que se ofrece y agrega en esta solicitud.
2. Realizar las entrevistas, acciones y demás actos necesarias para dilucidar este ilícito.

San Salvador, catorce de marzo de dos mil nueve.



Adriana Artiga
10:17
15 ENE 2009

He tratado de que el denunciado o el PDC, me respondan por el supuesto negocio, pero no recibo mas que excusas de ambas partes, y nadie quiere asumir el reintegro de lo que di para los tales camiones.

Por lo que VENGO A DENUNCIAR A JOSE MAURICIO CRISTALES, de las generales ya indicadas, por el delito de ESTAFA AGRAVADA, calificada en los artículos 215 y 216 (2) del Código Penal, pues los elementos se han exteriorizado, y manifestado en la realidad. Veamos:

1. Para que exista el delito debe concurrir dos elementos: Que el delito exista, es decir, se haya exteriorizado y concretado, y Que exista la participación de al menos un individuo para realizar tal delito. En el caso que nos ocupa, y a mi juicio se han cumplido ambos parámetros: El susodicho Cristales, utilizando la BUENA FE y mi CONFIANZA utilizo para si, para su provecho personal, el dinero que le fue entregado, pues fue el mismo Cristales, quien nos hizo creer que el PDC, como Institución Política asumiría el negocio de los camiones y hasta me pidio dinero para las placas, lo cual se lo di, y, OBTUVO, CON ESA CONDUCTA Y PETICION, UN PROVECHO INJUSTO EN NUESTRO PERJUICIO, Lo anterior, y gracias a la estafa cometida por Cristales ha provocado que QUEDEMOS EN GRAVE SITUACION ECONOMICA, Y CON LA DESFACHATEZ QUE LE CARACTERIZA, me INDICO "Que mejor me quedara callado, pues nadie le puede hacer nada, que no tiene BIENES, DINERO NI NADA, POR LO QUE NO TIENE CON QUE RESPONDER", por lo que no pueden hacerme nada.

C) PETITORIO.

Por lo que con todo respeto, PIDO:

- A. Admitimos esta denuncia.
- B. Tenemos por parte en estas diligencias
- C. Para efectos de parar las estafas que este individuo esta realizando y que son de sumas importantes de dinero, solicitamos que se emita una ORDEN ADMINISTRATIVA DE DETENCION en contra de dicho individuo.
- D. Seguir con el proceso que corresponda, y una vez concluidas las INVESTIGACIONES QUE SE ORDENE REALIZAR, PRESENTAR REQUERIMIENTO SOLICITANDO DETENCION PROVOCIONAL EN CONTRA DE JOSE MAURICIO CRISTIALES, POR EL DELITO CALIFICADO PROVISIONALMENTE COMO ESTAFA AGRAVADA, PREVISTA Y